

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**INFORME N° 006-2023-OCI/UNC-SCI
SERVICIO RELACIONADO**

**“SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS
ENTIDADES DEL ESTADO”**

PERIODO: ENERO A JUNIO DE 2023

TOMO I DE I

CAJAMARCA – PERÚ

2023

INFORME N° 006-2023-OCI/UNC-SCI

**“SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”**

PERIODO: ENERO A JUNIO DE 2023

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
1.1 Marco Legal	3
1.2 Competencia de la Contraloría General de la República	3
II. ASPECTOS GENERALES	4
2.1. Objetivo.....	4
2.2. Alcance.....	4
III. ASPECTOS ESPECÍFICOS	4
3.1 Accesos en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI).....	5
3.2. Estado Situacional de los entregables, periodo enero – junio 2023.....	6
3.3. Revisión de la información contenida en los entregables, periodo enero – junio 2023.....	9
IV. ACOMPAÑAMIENTO DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	12
V. CONCLUSIONES	12
VI. RECOMENDACIONES	13
VII. ANEXOS	13



INFORME N° 006-2023-OCI/UNC-SCI

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

I. ORIGEN

El presente informe corresponde a un servicio relacionado priorizado y se emite de conformidad a lo establecido en la Directiva n.° 06-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y su modificatorias, y asimismo, en mérito a lo establecido en el ítem 8 del anexo N° 02 de la Directiva N° 010-2022-CG/GMPL "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órganos de Control Institucional", aprobada con R.C. N° 192-2022-CG de 3 de Mayo de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental con el código N° 2-0204-2023-010.

1.1 Marco Legal

- 1.1.1 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- 1.1.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- 1.1.3 Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final.
- 1.1.4 Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 16° Programas Presupuestales.
- 1.1.5 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN, que aprueba la Directiva N.° 001-2014-CEPLAN "Directiva General al Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".
- 1.1.6 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- 1.1.7 Resolución de Contraloría 392-2020-CG, que aprueba la Directiva N.° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" y modificatoria.
- 1.1.8 Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría General de la República, aprobado con Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021.
- 1.1.9 Resolución de Contraloría N.° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y sus modificatorias.
- 1.1.10 Resolución de Contraloría N.° 295-2021-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- 1.1.11 Resolución de Contraloría N° 192-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 010-2022-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022 - 2024 de los Órganos de Control Institucional".

1.2 Competencia de la Contraloría General de la República

Mediante Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG de 30 de marzo de 2021, se modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", incorporando el numeral 7.5, el cual señala que los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría a cargo del control gubernamental y los Órganos de Control Institucional de las entidades, en el marco de las normas vigentes, son competentes para efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del SCI efectuada por la entidad.

Asimismo, precisa que, en el marco de sus competencias están facultados para ejecutar las acciones de orientación y seguimiento, así como los servicios de control que resulten necesarios



para cautelar y asegurar la implementación del SCI en la entidad, así como la adecuada gestión de los recursos públicos.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Objetivo

Determinar si la Entidad cumplió con la implementación del SCI, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modificatorias.

2.2. Alcance

El presente servicio relacionado comprende la revisión y análisis de la información contenida en el aplicativo informático del SCI; respecto a los entregables presentados por la entidad, conforme a los plazos y demás disposiciones establecidas en la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modificatorias; durante el periodo de enero a junio 2023.

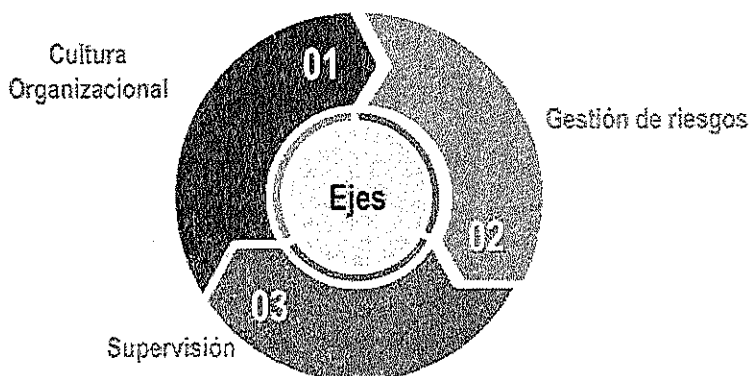
III. ASPECTOS ESPECÍFICOS

La Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

En ese sentido, la Contraloría General de la República, a través de la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG y sus modificatorias, en adelante "la Directiva", incorpora un nuevo enfoque en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen dicho sistema como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente en el manejo de los recursos del Estado.

La implementación del Sistema de Control Interno (SCI) se efectúa de manera progresiva, debiendo ejecutarse de la siguiente manera, a través de tres (3) ejes:

NUEVO MODELO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI



Los plazos para ejecutar el proceso de implementación del SCI para el año 2023, fueron de acuerdo al siguiente cronograma:

EJE	ENTREGABLE	PLAZO
Supervisión	Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (periodo 2022)	(*) Para entidades del Gobierno Regional y Local: Hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de octubre de 2022. Para entidades del Gobierno Nacional: Hasta el último día hábil del mes de enero de 2023, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2022.
	Evaluación Anual de la Implementación del SCI (periodo 2022)	(*) Para entidades del Gobierno Regional y Local: Hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de octubre de 2022. Para entidades del Gobierno Nacional: Hasta el último día hábil del mes de enero de 2023, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2022.
Cultura Organizacional	Reporte de Identificación de Deficiencias	Hasta el último día hábil del mes de marzo de 2023. Con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2022.
	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	Hasta el último día hábil del mes de abril de 2023.
Gestión de Riesgos	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	Hasta el último día hábil del mes de abril de 2023.
Supervisión	Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (periodo enero – junio 2023)	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2023, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de junio 2023.
	Evaluación Semestral de la Implementación del SCI. (periodo enero – jun 2023)	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2023, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de junio 2023.



La Contraloría General ha puesto a disposición de las entidades del Estado el aplicativo informático del Sistema de Control Interno, como una plataforma de trabajo en la cual se registra la información y adjunta la documentación que evidencie o sustente la implementación del SCI, con la finalidad de facilitar la ejecución de la misma, así como su seguimiento y evaluación.

En ese sentido, el presente servicio relacionado se ha realizado en concordancia con lo establecido en la precitada directiva y sus modificatorias, teniendo en cuenta la información y documentación registrada en el aplicativo informático del SCI, la cual ha sido objeto de verificación por parte de este Órgano de Control Institucional, a fin de que sea fuente de información a utilizar en el Informe Anual e Informes Semestrales de Gestión que la CGR presenta al Congreso de la República, de la cual se formulan los siguientes comentarios:

3.1 Accesos en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI)

El titular de la entidad, máxima autoridad jerárquica institucional, debe solicitar a la Contraloría el acceso al aplicativo informático del SCI y generar el acceso con el Rol "Funcionario Responsable" para la máxima autoridad administrativa de la entidad. Asimismo, puede generar, como máximo, cinco (5) accesos al aplicativo informático con el Rol "operador" para los funcionarios o servidores públicos que van a apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la implementación del SCI de la Entidad.

Al respecto; de la revisión a la información consignada por la Universidad Nacional de Cajamarca, en adelante "Entidad" en el aplicativo informático; se obtuvo lo siguiente:

Acceso en el aplicativo informático del SCI	Según aplicativo (Cargo en la entidad)	Verificar	(Cumple / No Cumple)	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Rol: Titular	Segundo Berardo Escalante Zumaeta Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca	¿Tiene acceso?	Cumple	
		¿Correctamente asignado? Máxima autoridad jerárquica de la entidad	Cumple	
		Datos (correo institucional y teléfono) ¿vigentes y corresponden a la autoridad competente?	Cumple	
Rol: Funcionario Responsable	Delia Barrantes Medina Secretaria General	¿Tiene acceso?	Cumple	
		¿Correctamente asignado? Secretaria General o la que haga sus veces (gobierno Nacional)	Cumple	
		¿Datos (correo institucional y teléfono) vigentes y corresponden a la autoridad competente?	Cumple	

Como resultado de la revisión, se ha verificado que el Titular y Funcionario Responsable de la Entidad, cumplen con el correcto registro de sus accesos, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.5.1 y 6.5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva.

Cabe señalar que, con relación al registro de datos, si bien la normativa no la precisa, resulta importante que en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI) obre información (correo institucional y teléfono) actualizada y correspondiente a los cargos; a fin de realizar permanentemente las coordinaciones necesarias con los responsables del proceso de implementación.

3.2. Estado Situacional de los entregables, periodo enero – junio 2023.

El Titular o Funcionario Responsable de la Entidad, debe cumplir con el envío de los entregables a la Contraloría General, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), correctamente suscritos y dentro de los plazos establecidos según lo señalado en la normativa vigente; siendo para el periodo enero – junio 2023 los entregables siguientes:

1. Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2022)
2. Evaluación de la Implementación del SCI (período 2022)
3. Reporte de Identificación de Deficiencias.
4. Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación
5. Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

La revisión del estado situacional de cada uno de los entregables y su verificación se detalla a continuación:

1. Sobre el Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2022). Se ha evaluado lo siguiente:

Entregable Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2022)	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	
Reporte enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y Funcionario Responsable)	Cumple	
Código del Reporte enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Funcionario Responsable de la Entidad, ha cumplido con el envío del Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2022), a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2022), en formato PDF enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

2. Sobre la Evaluación Anual de la Implementación del SCI (período 2022) Se ha evaluado lo siguiente:

Entregable Evaluación de la Implementación del SCI – Período 2022	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	
Reporte enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y Funcionario Responsable)	Cumple	
Código del Reporte enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Funcionario Responsable de la Entidad, ha cumplido con el envío del Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI (período 2022), a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI (período 2022), en formato PDF enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

3. Sobre el Reporte de Identificación de Deficiencias Se ha evaluado lo siguiente:

Entregable del Reporte de Identificación de Deficiencias	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	
Plan enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y Funcionario Responsable)	Cumple	
Código del Plan enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío del Reporte de Identificación de Deficiencias, a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.



[Firma manuscrita]

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático del Reporte de Identificación de Deficiencias, en formato PDF enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

4. Sobre el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación Se ha evaluado lo siguiente:

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	Cumple / No Cumple / (*) No Corresponde	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	
Plan enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y Funcionario Responsable)	Cumple	
Código del Plan enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	Cumple	

(*) No Corresponde, será considerada esta alternativa siempre y cuando la entidad no haya generado deficiencias al responder el cuestionario "Evaluación de la implementación del SCI (período 2021)"

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, en formato PDF enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

5. Sobre el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	
Plan enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y Funcionario Responsable)	Cumple	
Código del Plan enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, en formato PDF enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.



3.3. Revisión de la información contenida en los entregables, período enero – junio 2023.

La información contenida en los entregables, debe contar con el sustento que evidencie el nivel de madurez del SCI alcanzado en el periodo 2022 y las medidas de remediación consignadas ante las deficiencias identificadas y medidas de control que garanticen reducir los riesgos que pudieran afectar la provisión de los productos priorizados durante el periodo 2023.

1. Sobre el Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2022)

Al respecto, de la revisión a la información consignada en el aplicativo informático; se obtuvo lo siguiente:

Entregable Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2022)	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
El Funcionario Responsable de la Implementación del SCI ha efectuado la supervisión de las actividades realizadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas (remediación y control)	No Cumple	La Sra. Delia Barrantes Medina responsable del SCI, no ha realizado la adecuada supervisión de las actividades realizadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas.
La información y documentación registrada en el Reporte sustenta el estado de ejecución de las medidas (remediación y control)	No Cumple	
El Reporte suscrito, cuenta con el registro mínimo de dos (2) problemáticas y sus respectivas recomendaciones de mejora por cada producto priorizado.	No Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El **Funcionario Responsable** de la entidad, no ha cumplido con efectuar la supervisión de las actividades realizadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas de remediación y control.

Con relación a la documentación que sustenta el estado de ejecución (implementada, en proceso, no aplica, desestimada), de las medidas de remediación y control, cabe señalar que La información y documentación registrada en el Reporte NO sustenta el estado registrado, dado que la documentación adjunta, en su mayoría corresponde a trámites efectuados o documentos que no están acorde con la implementación de la medida de remediación y control.

En ese sentido, existe una diferencia significativa entre el estado de las medidas de remediación registradas por la Entidad, con el estado determinado por el OCI, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

▪ En la Sección Medidas de Remediación

De la verificación efectuada a las 60 medidas de remediación que se encuentran en estado "Implementada", se ha determinado que en 48 de ellas el documento adjunto en el sistema, no corresponde ni sustenta dicho estado (**Anexo N° 01**), tal como se resumen en el cuadro siguiente:



Eje	Estado de las Medidas de Remediación de la Entidad (período 2022)			Estado de las Medidas de Remediación verificado por el OCI (período 2022)		
	Implementada	No Implementada	Total	Implementada	No Implementada	Total
Gestión de Riesgos	33	15	48	4	44	48
Cultura Organizacional	18	11	29	7	22	29
Supervisión	9	2	11	1	10	11
TOTAL	60	28	88	12	76	88

▪ En la Sección Medidas de Control

De la verificación efectuada a las 20 medidas de control registradas en el reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2022), se advierte que 11 medidas de control se encuentran en estado "Implementada"; no obstante, se ha verificado que en 9 de ellas, no existe sustento o el sustento adjunto no corresponde ni sustenta dicho estado; **Anexo n.º 2**; tal como se resume en el cuadro siguiente:

Eje	Estado de las Medidas de Control registrado por la Entidad			Estado de las Medidas de Control verificado por el OCI		
	Implementada	No Implementada	Total	Implementada	No Implementada	Total
Docentes con adecuadas competencias.	1	5	6	0	6	6
Programas curriculares adecuados	0	4	4	0	4	4
Servicios adecuados de apoyo al estudiante	6	0	6	2	4	6
Infraestructura y equipamiento adecuados	4	0	4	0	4	4
TOTAL	11	9	20	2	18	20

De otro lado, se ha verificado que las problemáticas y las mejoras registradas no se encuentran directamente relacionadas con cada uno de los productos priorizados; tal como se aprecia en **Anexo n.º 3**.

2. Sobre la Evaluación de la Implementación del SCI (período 2022)

Entregable Seguimiento del Plan de Acción Anual - período 2022	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerario pertinente)
La entidad tomó acciones respecto a las recomendaciones efectuadas por el OCI en el Informe de Servicio relacionado a la Evaluación de la Implementación del SCI en las entidades del Estado.	Cumple	La Entidad ha emitido el memorando N° 0320-2023-R-UNC de 6 de junio de 2023, dirigido a Secretaría técnica disponiendo evaluar la factibilidad o procedencia de iniciar procedimiento disciplinario en mérito al informe relacionado del OCI

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

La entidad ha cumplido con tomar acciones respecto a las recomendaciones efectuadas por el OCI en el Informe de Servicio relacionado a la Evaluación de la Implementación del SCI, habiendo dispuesto a Secretaría Técnica de la Entidad la evaluación de la factibilidad o procedencia de iniciar procedimiento disciplinario en mérito al informe relacionado del OCI, cuyo documento se adjunta en **Anexo n° 4**.



[Handwritten signature]

3. Sobre el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2023

Al respecto, la información a revisar en el entregable es:

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación, tienen competencia funcional con la medida consignada para su ejecución.	Cumple	
Las medidas de remediación establecidas por la Entidad, guardan relación con la deficiencia identificada.	Cumple	Existen algunas medidas de remediación que no están relacionadas con la deficiencia.

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación si tienen competencia funcional con la medida consignada para su ejecución; tal como se muestra en el **anexo n° 5 adjunto**.

Con relación a las medidas de remediación, en su mayoría cumple con mejorar la deficiencia; no obstante, existen algunas medidas que no guardan relación con la deficiencia identificada; tal como se muestra en el **anexo 6 adjunto**.

4. Sobre el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control 2023

Al respecto, la información a revisar en el entregable es:

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Los productos identificados por la entidad corresponden a un bien o servicio distinguible, que la Entidad proporciona a una población beneficiaria con el objeto de satisfacer sus necesidades.	Cumple	
Documento que sustenta el presupuesto operacional asociado a cada producto identificado y el presupuesto no asociado a productos, representen el presupuesto institucional (PIM Enero 2023). Asimismo, se encuentre suscrito por el Titular, Funcionario Responsable y gerente (jefe) de Planificación y Presupuesto.	Cumple	No obstante, no se encuentra suscrito por el Titular y Funcionario Responsable solamente por el Director de Planificación y Presupuesto
Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control registradas en el Plan, tienen competencia funcional con la medida consignada para su ejecución.	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

La entidad cumple con identificar correctamente los productos que brinda a la ciudadanía, conforme fines misionales de educación de calidad e investigación, establecidos en la Ley Universitaria; tal como se muestra en el **anexo 7 adjunto**.

El Funcionario Responsable de la implementación del SCI en la entidad cumple con adjuntar en el aplicativo el documento que sustenta el presupuesto operacional asociado a cada producto identificado y el presupuesto no asociado a productos, el cual representa gran parte del presupuesto institucional (PIM Enero 2023). No obstante, no se encuentra suscrito por el Titular y Funcionario Responsable solamente por el Director de Planificación y Presupuesto; tal como se muestra en el **anexo 8 adjunto**.



[Firma manuscrita]

Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control cumplen con tener competencia funcional con la medida consignada para su ejecución; tal como se muestra en el **anexo 9 adjunto**.

IV. ACOMPAÑAMIENTO DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El OCI ha efectuado el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno a la Universidad Nacional de Cajamarca de manera continua y permanente, en ese sentido, se ha realizado coordinaciones, reuniones, orientaciones verbales y escritas a la Entidad con la finalidad de que ésta adopte las acciones que correspondan y cumpla con la implementación del SCI de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, tal como se muestra en el **anexo n.º 10** del presente informe.

V. CONCLUSIONES

1. Con respecto a los **accesos en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno**, la Entidad cumplió con el correcto registro y accesos en el aplicativo informático del SCI, conforme a las Disposiciones Generales de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias.
2. Con respecto al **Estado situacional de los entregable – periodo enero - junio 2023**, se advierte que la entidad cumplió con el correcto envío de los cinco (5) entregables a la CGR, conforme a lo establecido en la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG y modificatorias.
3. Con respecto a la **Revisión de la información contenida en los entregables a presentar periodo – 2023**, se advierte lo siguiente:
 - En relación al **Seguimiento de Plan de Acción Anual (periodo 2022)**, el funcionario responsable de la implementación del SCI; no ha cumplido con efectuar la supervisión de las actividades realizadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas de remediación y control. Asimismo, la Entidad no ha cumplido con efectuar todas las acciones necesarias para sustentar el estado de ejecución de la medida de remediación y control. Asimismo, ha registrado problemáticas y mejora que no guardan relación directa con cada uno de los productos priorizados.
 - La entidad ha cumplido con tomar acciones respecto a las recomendaciones efectuadas por el OCI en el Informe de Servicio relacionado a la Evaluación de la Implementación del SCI en las entidades del Estado, disponiendo a Secretaría Técnica la evaluación de la factibilidad del procedimiento administrativo disciplinario.
 - Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las **Medidas de Remediación** sí tienen competencia funcional con la medida consignada para su ejecución; no obstante, existen algunas medidas de remediación que no guardan relación con la deficiencia identificada.
 - La Entidad en la sección de **Medidas de Control** cumplió con identificar los productos de bienes y servicios acorde a los fines misionales en favor la población; así como, ha cumplido con adjuntar en el aplicativo el documento que sustenta el presupuesto operacional asociado a cada producto identificado y el presupuesto no asociado a productos, no obstante, éste no se encuentra suscrito por el Titular y Funcionario Responsable solamente por el Director de Planificación y Presupuesto.



VI. RECOMENDACIONES

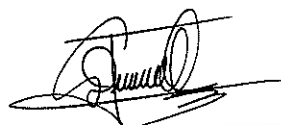
Al titular

1. En su condición de máxima autoridad jerárquica institucional responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) disponga al responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad, supervisar y ejecutar las acciones de verificación, revisión, coordinación, así como las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable a fin de garantizar la adecuada implementación del SCI, dejando evidencia documental de su participación.

VII. ANEXOS

Los anexos se adjuntan al presente informe.

Cajamarca, 31 de julio de 2023.



Dina Janet Cerquín Quispe
Responsable SCI
Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Cajamarca



CPC Sandra Cabanillas Chávez
Jefe del OCI
Universidad Nacional de Cajamarca
Contraloría General de la República